

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de consistencia y resultados del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), ejercicio fiscal 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; 2) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4) Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Investigación de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa y realizada conforme a los términos de referencia para la evaluación en materia de consistencia y resultados 2020 emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X Formatos_X Otros_X Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los términos de referencia referidos; solicitudes formales de información adicional a la señalada en dicho formato.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación cualitativa dirigida a valorar el diseño, la consistencia y la orientación a resultados del programa y ofrecer un diagnóstico sobre su capacidad institucional, organizacional y de gestión.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: En materia de diseño, el PETC presenta áreas de oportunidad en la definición del problema, sus causas y efectos; en la definición y cuantificación de sus poblaciones; y en el diseño de la MIR y sus indicadores. En materia de planeación, cuenta con Plan de Inicio anual y atiende los ASM derivados de evaluaciones externas. No cuenta con estrategia de cobertura a mediano y largo plazo. En materia de operación, no todos los procedimientos del PETC están documentados, estandarizados ni sistematizados. El PETC cuenta con mediciones de la percepción de la comunidad escolar en las evaluaciones de resultados 2015 y 2016, y con evaluaciones de impacto para los ciclos 2016-2017 y 2017-2018.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Diseño 1. El PETC en el Árbol del problema, identifica el problema público que pretende atender, sus causas (directa e indirectas) y efectos; además en el formato Transformación Deseada, se incluye una breve descripción de la situación actual a manera de diagnóstico.

Diseño 2. El PETC está vinculando al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en su eje 2. Educación Pertinente, Salud de Calidad y Sociedad Incluyente Educación y Desarrollo de Competencias para el Mercado Laboral (objetivo 2.1, estrategia 2.1.1); y al Programa Anual 2019 del Sistema Educativo SEPE-USET. Asimismo, está vinculado a los objetivos 1, 2 y 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Diseño 3. El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el programa, cuyos campos cumplen los requisitos del Anexo VII de las Reglas de Operación 2019.

Planeación 1. El PETC cuenta con un Plan de Inicio en cumplimiento con lo estipulado en las Reglas de Operación 2019 federales. El plan establece para los distintos tipos y rubros de apoyo, las metas a alcanzar, las acciones a realizar para su cumplimiento, costos unitarios y el monto total asociado a cada actividad, y los meses o días en un año para su realización.

Planeación 2. El PETC utiliza los resultados de las evaluaciones externas de manera regular e institucionalizada a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan a mejorar su gestión o resultados. Si bien no se contó con evidencia que señale que, de manera consensuada, participen operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación para su establecimiento. En los últimos tres años se registraron y atendieron al 100% 18 ASM, con evidencia de haber transformado el total de recomendaciones en ASM. No obstante, la evidencia presentada, sugiere que los ASM 2019 relacionados con el Manual de Procesos y Procedimientos está en la fase de aprobación.

Planeación 3. El PETC monitorea su desempeño a través de los informes de avances físico presupuestarios que elabora trimestralmente, de conformidad con la normatividad establecida en las Reglas de Operación.

Cobertura 1. El PETC cuenta con la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica que participan en el PETC, en la que se identifican los primeros tres criterios establecidos en las Reglas de Operación para ser población objetivo. Sin embargo no se contó con evidencia de que en Tlaxcala se utilice el cuarto criterio (bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar) para definir a las escuelas de la población objetivo.

Operación 1. Los mecanismos del PETC para verificar la selección de escuelas, corresponden a la Base de datos de escuelas participantes y la carta compromiso escolar, los cuales cumplen con seleccionadas cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en las ROP, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores.

Operación 2. El PETC plantea en su Plan de Inicio acciones para mejorar la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos al personal docente, directivo y de intendencia, así como para mejorar el rubro de fortalecimiento de la equidad y la inclusión y facilitar su comprobación por parte de los directores de las escuelas participantes, derivado entre otros, de los hallazgos de evaluaciones externas como la de Procesos del ejercicio fiscal 2018.

Operación 3. El sitio oficial del PETC incluye la normatividad que lo rige, como las ROP 2019, así como las evaluaciones externas realizadas al programa desde 2016. No obstante no se identificaron los avances de los indicadores de la MIR que permitan monitorear el desempeño del programa.

Resultados 1. El PETC cuenta con evaluaciones de resultados que permiten identificar hallazgos positivos entre 2015 y 2016 como los siguientes: el programa se desarrolla satisfactoriamente en cuanto a horarios de jornada escolar y de alimentación. También se identificaron áreas de mejora como que: el alumnado no encuentra utilidad ni aplicación en lo cotidiano de lo que aprenden y no está satisfecho con la escuela; existe evidencia que los resultados son tomadas en cuenta para definir acciones de mejora.

Resultdos 2. El PETC cuenta con dos evaluaciones de impacto realizadas durante los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, con respecto al desempeño académico, cultural y deportivo de las escuelas beneficiadas por el programa de 2013 a 2017. La conclusión de ambas evaluaciones fue que en la medida en que una escuela amplía su jornada a 8 horas, se observa una mejora en los promedios de matemáticas, español y el promedio general; pero en el mediano plazo. Cabe precisar que los efectos positivos encontrados a nivel de Fin y Propósito, no corresponden a la MIR 2019, sino a los objetivos de una MIR anterior, cuando estos se encontraba asociados a los resultados de PLANEA.

2.2.2 Oportunidades:

Diseño 1. El PETC presenta complementariedades con un gran número de programas federales y estatales que buscan mejorar la calidad de la educación, como el Programa para el desarrollo profesional al docente, el Programa escuelas

de excelencia, Fortalecimiento de la Calidad Educativa, Programa Nacional de inglés, Programa Nacional de Becas. Asimismo con el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia y con el programa Modelo de Educación para la Vida.

Percepción de la población atendida 1. El PETC ha realizado evaluaciones externas (2015 y 2016) en las que se aplicaron encuestas sobre la percepción de diversos actores de la comunidad escolar, incluidos alumnos, padres de familia, docentes y directivos. Sin embargo dicho ejercicio no se ha vuelto a realizar desde 2017.

2.2.3 Debilidades:

Diseño 1. La definición del problema es incorrecta toda vez que se plantea al mismo programa como parte central del problema que pretende resolver. Lo que no cumple con las recomendaciones del Coneval respecto a tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Además, el problema no es congruente con el objetivo general definido en las Reglas de Operación 2019

Diseño 2. Existen importantes áreas de oportunidad en el árbol del problema del PETC, toda vez que identifica el problema operativo del programa y no el problema social al que se le da respuesta, además de plantear a la par las mismas causas como efectos.

Diseño 3. El PETC Tlaxcala no define ni cuantifica a su población potencial. La población objetivo del programa que se infiere del Árbol del problema (los alumnos de educación básica de las escuelas del PETC) no es congruente con la definición de las Reglas de Operación (ROP) 2019 (las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos...). No se cuenta con un documento oficial que presente la metodología de cuantificación de las poblaciones congruente con la definición de las ROP 2019 o con el problema público definido en el Árbol del problema.

Diseño 4. De la MIR 2019 del PETC, salvo el indicador de Fin, el resto de indicadores no tienen línea base ni metas sexenales o intermedias, además de no cumplir a cabalidad con los criterios CREMA. Además, la MIR tiene áreas de oportunidad en cuanto a la lógica vertical, debido a que los tipos de apoyo que provee el programa debieran ser representados en los componentes y no en las actividades, las cuales debieran mostrar los procesos principales para que el programa pueda proveer estos apoyos.

Diseño 5. No se encontró evidencia sobre la existencia de un mecanismo documentado para el establecimiento de metas, ello, aunado a la falta de línea base de los indicadores y que algunos de ellos cambiaron entre un ejercicio y otro, no permite realizar una valoración sobre la orientación al desempeño o factibilidad de las metas. La periodicidad anual de todos los indicadores de la MIR no permite valorar si se está impulsando el desempeño del fondo durante el transcurso del año; además de que dicha periodicidad es inconsistente con los reportes trimestrales de avances físico presupuestarios establecidos en las Reglas de Operación.

Planeación 1. El PETC cuenta con los indicadores de la MIR para monitorear su desempeño, sin embargo, estos tienen periodicidad anual y solo se reportan al cierre del ejercicio fiscal, por lo que no permite monitorear la gestión del programa durante el año.

Cobertura 1. El PETC no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el que se cuantifique a la población potencial y objetivo, con metas anuales, de mediano y largo plazo, y que incluya mecanismos que prioricen la cobertura del programa.

Cobertura 2. El programa cuenta con la base de datos denominada "PETC Estadística", que contiene un listado de 1373 escuelas de educación básica, no obstante no se puede aseverar el mecanismo empleado para identificar a la población objetivo pues se desconoce si contiene la totalidad de las escuelas de educación básica, además de no incluir, salvo el turno y sostenimiento, el resto de los criterios de selección.

Operación 1. El PETC cuenta con mecanismos internos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, sin embargo, estos no están documentados, por lo que dichos procedimientos no están apegados a algún documento normativo, y, por tanto, tampoco están disponibles para la población objetivo, y al presentarse en escrito libre, no cuenta con formatos definidos. Además, no cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de gestión de las solicitudes.

Operación 2. Los procedimientos del PETC para la selección de las escuelas beneficiarias están sistematizados en formato Excel en la Base de datos de escuelas participantes, además de contar con las cartas compromiso de manera digital; y ambas incluyen información de las escuelas relativas a los criterios para considerarse población objetivo. Si bien el PETC cuenta con mecanismos internos para la selección de escuelas beneficiarias y con criterios para priorizar la selección, estos no se encuentran documentados, por lo que no se puede asegurar que el proceso de selección esté estandarizado ni difundido públicamente.

Operación 3. El PETC cuenta con procedimientos internos para otorgar los apoyos a las escuelas (pago de nómina y apoyos para fortalecimiento) y el alumnado (extensión de la jornada escolar y servicio de alimentación), para los cuales

no se puede determinar que están sistematizados. Y si bien dichos procedimientos están incluidos de manera muy general en el Plan de Inicio 2019, este no está difundido públicamente, y ante los retrasos evidenciados en la entrega de los apoyos económicos al personal y el fortalecimiento a la equidad y la inclusión, estos no están estandarizados. El PETC cuenta con mecanismos para verificar el otorgamiento de los apoyos; no obstante, no todos ellos están documentados, por lo que tampoco se puede asegurar su estandarización ni su conocimiento homogéneo por todas las instancias ejecutoras, y tampoco están sistematizados.

Operación 4. El PETC no cuenta con aplicaciones informáticas específicas para su gestión, ya sea software comercial o algún tipo de interfaz diseñada para su operación. Sin embargo, al realizar un análisis de las bases de datos, es posible validar la existencia de repositorios de información, que proporcionan información clave al personal encargado de la administración del programa.

Resultados 1. Durante 2019, los indicadores de Fin y Propósito del PETC, mostraron resultados positivos de acuerdo a la forma en la que se encuentran planteados. Si bien no puede argumentarse que el programa cumple con sus objetivos, debido a los problemas de diseño de los indicadores que no son necesariamente relevantes para medir los objetivos a los que están asociados, como se identificó en el apartado de diseño.

2.2.4 Amenazas:

No Aplica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC), es un programa sujeto a reglas de operación (ROP) federales. En este sentido, las ROP establece que los recursos del programa deben destinarse al pago de compensaciones y fortalecimiento del modelo Tiempo Completo (hasta el 61%), al fortalecimiento de la equidad y la inclusión en las ETC, y al pago del servicio de alimentación para alumnos de escuelas participantes; su gestión está a cargo de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET) a través de la Coordinación Local del PETC.

El PETC presenta áreas de oportunidad en cada uno de los aspectos valorados, sin embargo, se considera que las recomendaciones más apremiantes que deben atenderse son la de los apartados de diseño y de operación, con la finalidad contar con un diseño operativo adecuado, documentado y sistematizado, y con ello otorgar mayor transparencia al ejercicio y destino de los recursos del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseño D1. Se recomienda redefinir el problema del PETC como: "Las escuelas públicas de un solo turno de educación básica de Tlaxcala no ofrecen jornadas educativas extendidas e integrales en detrimento del rendimiento académico de sus alumnos".

2: Diseño D2. Se recomienda elaborar un diagnóstico que identifique a todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno, que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo; además de contabilizar su matrícula escolar desagregada por sexo y grupos de edad, ubicar las condiciones socioeconómicas de la población en edad escolar que habita en las zonas en que se encuentran ubicadas, especialmente acceso a la educación, rezago escolar y acceso a la alimentación, y los resultados de aprovechamiento de sus alumnos. Con esta información se podría establecer un mecanismo de priorización para avanzar en la cobertura del programa.

3: Diseño D3. Se recomienda desarrollar definiciones, metodología de cuantificación y cuantificaciones para las poblaciones, potencial y objetivo, congruentes con las ROP 2019, para lo que se sugiere lo siguiente:

Población potencial: "Todas las escuelas públicas de educación básica de un solo turno en el estado de Tlaxcala". La cual podrá ser contabilizada con los reportes administrativos de la Secretaría de Educación Pública del estado (SEPE), y caracterizadas por la cantidad de alumnos que atienden y las condiciones sociales de las localidades en las que se encuentran.

Población objetivo: "Escuelas públicas de educación básica de un solo turno con al menos uno de los siguientes criterios: a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado; b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria; e) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y; d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción". La cual puede ser contabilizada por los reportes administrativos de la

SEPE, en especial con el formato 911, el cruce de datos de PLANEA y datos de rezago social de las localidades en que se encuentran.

4: Diseño D4. Se recomienda elaborar una MIR para el PETC que refleje el diseño y operación del programa, y que esté en congruencia con las Reglas de Operación federales. Los componentes deben corresponder a los bienes o servicios que otorga el programa y las actividades a los principales procesos realizados para otorgar dichos bienes o servicios. Los indicadores deben ser adecuados y relevantes para el objetivo al que estén asociados, y contar con líneas bases para poder valorar su desempeño. Para lo anterior, se recomienda consultar la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos”, publicados por la SHCP y el Coneval, y disponibles en la página oficial de la SHCP.

5: Diseño D5. Establecer una periodicidad adecuada a los indicadores del PETC, de acuerdo a los niveles de objetivo que miden y la naturaleza del programa, considerando para ello la “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” publicada por el Coneval y la SHCP; en la que se señala que la periodicidad máxima de preferencia para los indicadores a nivel propósito, componente y actividad es anual, semestral y trimestral, respectivamente.

6: Cobertura D2. Para conformar la población objetivo de escuelas del PETC que potencialmente pudieran convertirse en escuelas de tiempo completo, sería deseable generar una base de datos para el total de las escuelas públicas de educación básica con las variables del archivo “Base de datos de las escuelas públicas de educación básica”, agregando además información sobre rendimiento escolar (PLANEA) y tasas de abandono escolar. De esta manera se podría identificar del universo de escuelas públicas de un turno, aquellas que cumplan los criterios de selección.

7: Operación F3. Se recomienda actualizar la información contenida en la página oficial del PETC, a fin de eliminar aquella que ya no esté vigente (como la convocatoria 2017-2018), e incorporar la versión más reciente de los documentos, como el Plan de Inicio y Plan de Distribución. Asimismo, incorporar en la sección de Evaluación o en una sección nueva, la MIR del PETC, la programación de los indicadores, y los reportes de avances trimestrales en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

8: Operación D1. Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC en elaboración, los procedimientos detallados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de incorporación al programa, las actividades asociadas, su secuencia temporal, documentos a presentar y formatos, responsables, y documentos normativos base.

Se sugiere valorar la pertinencia de actualizar y publicar en la página del PETC en cada ciclo escolar, la convocatoria del PETC, en la que se contemplen: los procedimientos para recibir y tramitar las solicitudes de incorporación al programa; el procedimiento para la selección de las escuelas y los criterios de priorización; el procedimiento de renovación de las escuelas ya participantes; y los documentos y formatos correspondientes a cada procedimiento. Lo anterior brindaría mayor transparencia a la operación del programa, y permitiría asegurar su difusión de manera masiva.

9 Operación D2. Se sugiere incorporar en el Manual de Procedimientos del PETC los procedimientos detallados para la selección de escuelas beneficiarias de nuevo ingreso, como los procedimientos de renovación de las escuelas participantes.

Asimismo, se recomienda definir criterios de priorización que permitan seleccionar aquellas escuelas que tengan un mayor efecto en la comunidad escolar, por ejemplo, para beneficiar el mayor número posible de alumnos o apoyar las escuelas con mayor rezago.

10: Operación D3. Se recomienda revisar la información contenida en la versión preliminar del “Manual de Procedimientos del PETC” para asegurar su congruencia con las nuevas directrices de la actual administración federal planteadas en las ROP. Asimismo, incorporar procedimientos para cada uno de los tipos de apoyo que se otorgan; ampliar y precisar con el mayor detalle posible las actividades de cada uno de los procedimientos relacionados con el otorgamiento de los apoyos; asegurar la inclusión de mecanismos para su verificación, los estándares y formatos correspondientes.

Se sugiere valorar la pertinencia de elaborar documentos dirigidos a las escuelas participantes, con los procedimientos para el otorgamiento y comprobación de los rubros de apoyo, donde se establezcan las actividades y obligaciones de la Coordinación Local del PETC, de las escuelas (directivos, docentes, personal de apoyo) y del coordinador escolar del servicio de alimentación, la documentación que debe presentarse y los formatos a requisitar. Dichos documentos requerirían ser publicados en la página del PETC en cada ciclo escolar, a fin de brindaría mayor transparencia y difusión a la operación del programa, para asegurarse que sean conocidos por todos los participantes.

11: Operación D4. Toda vez que en la actualidad, la existencia de bases de datos en plataformas como Excel, facilitan

el desarrollo de una aplicación informática, que aproveche el repositorio, y genere esencialmente pantallas para el usuario, por lo que se sugiere valorar la pertinencia del desarrollo de una interfaz dedicada a las necesidades del programa que no sea costosa, incluso, podría ser desarrollada a través de convenios con universidades o institutos tecnológicos del estado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Aleida Salguero Galdeano.

4.2 Cargo: Consultor externo en materia de evaluación de programas

4.3 Institución a la que pertenece: Empresarial Consultores, S. C.

4.4 Principales colaboradores: Ma. Eugenia Serrano Diez, Karina Cerón Hernández.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: aleida.salguero@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5556155767

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Escuelas de Tiempo Completo

5.2 Siglas: PETC

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (USET)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Coordinación Local del Programa de Escuelas de Tiempo Completo

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Jorge Antonio Vázquez Mejía

Unidad administrativa: Coordinación Local del PETC

Correo electrónico:
tiempocompleto@septlaxcala.gob.mx

Teléfono: (246) 4623600 extensión 1202

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala

6.3 Costo total de la evaluación: \$255,200.00 con el impuesto al valor agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>